

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### ACTUARIO ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **quince de marzo de dos mil dieciocho** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/559/2018/I	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA	TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos.
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/559/2018/I	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA	TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver, esto es, veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte de la comisionada ponente.
3	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1472/2017/I	Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz	CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO	I. Agréguese al expediente la documental de cuenta para que surta sus efectos legales procedentes.  II. Este instituto queda notificado que en el recurso de inconformidad RIA 0148/17 se ha declarado cerrada la instrucción.
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/908/2017/III	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO	Requírase al Titular del Órgano de Control Interno del sujeto obligado para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este instituto sobre las acciones adoptadas con la vista que se le dio mediante resolución de fecha nueve de agosto de dos mil diecisiete.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**ERIK RICARDO AVERHOFF CARRILLO**  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES